



# RESOLUCIÓN CS N° 052/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 MAY 2001

Expediente N° 14.010/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 097-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se hace lugar a lo solicitado por la FACULTAD DE INGENIERÍA, en el sentido de afectar la suma de \$ 30.000,00 del Presupuesto 2001 de la Universidad, a fin de posibilitar el dictado de las nuevas carreras de Tecnicaturas implementadas por la citada Unidad Académica, afecto exclusivamente a Gastos de Personal, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despachos Nros. 018/01 y 025/01.

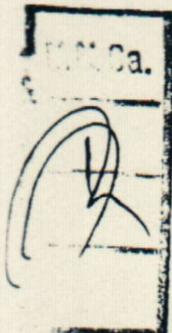
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

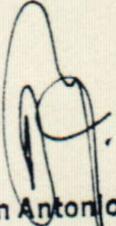
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 097-01, de fecha 04/04/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
VICTOR OMAR VIER  
RECTOR